



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 260 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Martes 09 de Abril de 2024

No. 61

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Ley No. 1197, Ley que Declara
Abril, "Mes de la Paz"3451

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 45-2024..... 3452

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Licitación Selectva No. LS-04-2024..... 3452

Resolución Ministerial No. 22-2024..... 3453

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Acuerdo Ministerial No. 001-2024..... 3454

Acuerdo Ministerial No. 002-2024..... 3455

Licitación Selectva
No. MHCP-DAC-LS-001-03-2024..... 3456

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública No. LP-05-03-2024..... 3456

Licitación Pública No. 07-04-2024..... 3457

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Selectiva No. 014-2024..... 3457

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Licitación Selectiva No. 005-2024..... 3457

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO MUNICIPAL

Licitación Selectiva
No. LS-002-03-2024/INIFOM-TESORO..... 3458

Licitación Selectiva
No. LS-003-03-2024/INIFOM-TESORO..... 3458

Licitación Selectiva
No. LS-004-03-2024/INIFOM-TESORO..... 3459

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Avisos de Licitaciones..... 3459

BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

Licitación Selectiva
No. LS/006/BFP-2024/Servicios..... 3460

CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS

Convocatoria..... 3460

SECCIÓN MERCANTIL

Licitación Selectiva No. LS 008-03-2024..... 3461

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto..... 3461

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Agraria
Aviso de Convocatoria..... 3461

Títulos Profesionales..... 3462

ASAMBLEA NACIONAL

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE
NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

I

La Paz es un Patrimonio Histórico del pueblo nicaragüense que hemos venido acumulando desde los tiempos de Nuestros "Héroes Indígenas de Nuestras Luchas Antiimperialistas", Diriangén y Nicarao, pasando por Andrés Castro, José Dolores Estrada, Benjamín Zeledón, Rubén Darío, Augusto C. Sandino, Carlos Fonseca y tantos hombres y mujeres valientes cuyos legados de amor y entrega a la Patria siguen vigentes hasta los nuevos tiempos.

II

La Paz es nuestro principal tesoro, nuestro Patrimonio Nacional, la máxima herencia de nuestros ancestros, el Bien Espiritual y fuente de todos los bienes materiales, Sociales y comunitarios.

III

La Paz es el corazón de nuestra Cultura, Cultura de vivir en armonía, por eso estamos consagrados en la labor de fortalecer la Cultura de la Paz, como la Cultura de la Prosperidad Colectiva y el Desarrollo que tiene como centro a las Personas, Familias y Comunidades.

IV

La lucha por la Paz, la Independencia, la Soberanía y la Autodeterminación Nacional son derechos irrenunciables del pueblo nicaragüense. Por ello, caminamos con determinación, convicción y esperanza, asegurando, defendiendo, promoviendo y viviendo en Paz, como lo soñaron nuestros héroes, heroínas y mártires.

V

La alegría de vivir en Paz es el elemento esencial para el Bien Común y el Desarrollo de las familias nicaragüenses. Inspirados en Valores Cristianos, Ideales Sandinistas y prácticas Solidarias, construimos una Nicaragua libre, soberana, bendecida, prosperada, victoriosa, tranquila, con fe inquebrantable en Dios que vivimos y viviremos en Paz.

VI

Abril es el mes de las Victorias por la Paz, vencimos con fervoroso tesón los intentos de destruir ese preciado bien que a lo largo de nuestra historia hemos defendido incansablemente con Decoro, Alegría y Concordia como Estandartes en nuestros Caminos de Glorias y Triunfos.

VII

Avanzamos en caminos de Paz, Bien y Prosperidad, con trabajo, educación, salud, seguridad alimentaria, desarrollo compartido, economía creativa, derechos humanos restituidos para mujeres y hombres, para todas las personas y familias sin ninguna discriminación. Defendemos la Paz para afianzar el compromiso y voluntad que tenemos de vivir tranquilos y prosperar para eliminar definitivamente la Pobreza.

VIII

La Paz es nuestro Derecho Sacrosanto, Derecho Colectivo del Pueblo, que ni el imperio del mal, ni ningún poder terrenal nos puede arrebatarse, porque es nuestra conquista y nuestra heroica victoria.

IX

Nos declaramos defensores, defensoras y guardianes de la Paz en todas sus formas, en nuestra Patria Cristiana, Socialista, Sandinista, Solidaria, Bendita, Soberana, Siempre Libre y Llena de Dignidad.

X

Tenemos derechos a Vivir Tranquilos, en Trabajo, en Paz y Seguridad, y nadie puede arrebatarnos nuestra Cultura de Vida y Esperanza. ¡No Pudieron, Ni Podrán!

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY Nº. 1197

LEY QUE DECLARA ABRIL, "MES DE LA PAZ"

Artículo 1 Declárese el mes de Abril como mes de la Paz. La Paz, Patrimonio del Pueblo Nicaragüense, Bendición Suprema alcanzada en nuestra Nicaragua, Libre, Digna y Soberana, es un legado histórico que debemos celebrar con respeto, concordia y fraternidad para la prosperidad.

Artículo 2 El mes de Abril, mes de la Paz, lo celebraremos todos los años, con la alegría contagiosa de las familias nicaragüenses, profundizando los valores, actitudes y comportamientos que corresponden a la Cultura de Paz del pueblo Nicaragüense. En abril de cada año el Gobierno Central, los Poderes del Estado, las Instituciones, las Escuelas, Colegios y Universidades, Medios de Comunicación, los Gobiernos Municipales y Regionales realizarán actividades en Unidad con las familias nicaragüenses, las comunidades y la Juventud organizada, para celebrar en todo el territorio nacional, el mes de la Paz.

Artículo 3 La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día ocho de abril del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 45-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la **Compañera Sabra Amari Murillo Centeno** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República Federal de Alemania**, en calidad de concurrente con sede en Viena, República de Austria.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de abril del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2024-00866 – M. 57384402 = Valor CS 95.00

CONVOCATORIA

LICITACION SELECTIVA No. LS 04-2024

Adquisición del Servicio de Licencia Informática para Sophos XGS 4500

1) En cumplimiento a la Resolución Ministerial No. 22-2024, emitida por la Máxima Autoridad del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), publicada en La Gaceta Diario Oficial de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, la División de Adquisiciones del MINREX, invita a las personas naturales o personas jurídicas, inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar Ofertas en el procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 04-2024 para la Adquisición del Servicio de Licencia Informática para Sophos XGS 4500, cuya finalidad pública, es garantizar el flujo de filtrado y entrega de correo de los funcionarios de La Sede Central y del Servicio Exterior.

2) El Servicio de Licencia Informática para Sophos XGS 4500 a contratar, deberá ser entregados inmediato una vez firmado la Orden de Compra y Contrato respectivo. La vigencia del contrato será de doce (12) meses, pudiendo ser renovado, de acuerdo a los intereses de la Institución y conforme lo establecido en la Ley No. 737, "Ley de

Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General.

3) Los posibles oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni, notificando a la División de Adquisiciones para su inclusión en las etapas de la referida Licitación.

4) En caso que los Oferentes requieran obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en documento impreso, deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio, costado sur oeste de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa presentación del recibo oficial de caja emitido por la Oficina de Tesorería del MINREX, por el monto de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en concepto de pago del PBC a nombre del Oferente interesado, este monto no es reembolsable. **El PBC estará a disposición de los posibles Oferentes en fecha 10 de abril del año 2024, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en caso de su compra.**

5) La reunión para recepcionar las aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día **12 de abril del 2024 a las 10:00 a.m.**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Asia, África Oceanía, ubicado en el Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6) La oferta deberá **redactarse en idioma español**, expresando los precios en moneda nacional, y entregarse en la División de Adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicadas de donde fue el Cine González 1c. Sur, a más tardar a las **10:00 a.m. el día 19 de abril del 2024. LA ADJUDICACION SERÁ EN MONEDA CÓRDOBA Y LA ADJUDICACIÓN SERÁ TOTAL.** Las ofertas serán abiertas de manera pública el día **19 de abril del 2024 a las 10:00 a.m.**, en presencia de los Representantes del MINREX, los Oferentes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la Sala de Juntas de la Dirección de Asia, África y Oceanía, ubicado en el edificio del MINREX.

7) Las ofertas entregadas después de la hora y fecha indicadas en el numeral 6 de esta convocatoria no serán aperturadas, serán devueltas.

8) Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera, el MINREX podrá notificar a la Dirección General de Contrataciones del Estado, para la aplicación de la Sanción que corresponda, conforme lo preceptuado en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto 75-2010 del Reglamento General a la Ley No. 737.

9) Los oferentes deberán incluir una **Garantía de Seriedad de Oferta**, la que consiste en una fianza o garantía bancaria emitida por Institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de otras Entidades Financieras equivalente al 1% del monto total de lo ofertado en la cual deberá expresar que la oferta será válida por un periodo de **60 días hábiles prorrogables a 30 días hábiles adicionales y el monto de la Oferta, a solicitud del Ministerio de**

Relaciones Exteriores; de acuerdo a circular Administrativa DGE/UN/08-2015, emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

10) El contrato suscrito para la **Adquisición del Servicio de Licencia Informática para Sophos XGS 4500**, será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República del presente periodo Presupuestario.

11) Las Normas y Procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el Decreto No. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737" y la Normativa Procedimental de Licitación.

(f) Cra. Ingérmina Cruz M., Responsable División de Adquisiciones MINREX.

Reg. 2024-00867 – M. 57384402 - Valor CS 380.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 22-2024
INICIO DE LICITACIÓN SELECTIVA
No. LS 04-2024
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA
INFORMÁTICA PARA SOPHOS XGS 4500.

La suscrita en uso de las facultades que le confieren: el Acuerdo Presidencial No. 192-2023 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintitrés, la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el Decreto No. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737" y sus Reformas y la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación.

CONSIDERANDO

I

Que es deber de la Administración Pública garantizar la transparencia en todos los procedimientos de contratación en un marco de Legalidad, Seguridad Jurídica y Debido Proceso, permitiendo la aplicación efectiva de los principios que regulan los procesos de Contratación Administrativa establecidas en la Ley No. 737 y su Reglamento General, tendientes a elegir a los proveedores particulares, que proveerán a esta Institución de los bienes y servicios que necesite; adquiriéndolos con la calidad y al precio más conveniente al interés general.

II

Que a solicitud del Responsable de la División General de Informática del MINREX, se encuentra debidamente planificada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente periodo Presupuestario de esta Institución, la **Adquisición del Servicio de Licencia Informática para SOPHOS XGS 4500**, con asignación presupuestaria por un monto de **CS695,415.00 (Seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos quince córdobas)**, cuya finalidad pública es la de garantizar la inspección del flujo de filtrado y entrega de correos del MINREX.

III

Que la ejecución de esta contratación está garantizada con

fondos procedentes del Presupuesto General de la República del periodo presupuestario del año dos mil veinticuatro.

IV

Que en el valor estimado para esta contratación se tomaron en cuenta los costos, los tributos, los derechos, las obligaciones y cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la misma; por lo que y de conformidad a lo establecido en el Arto. 27 Numeral 1) literal b), en el Arto. 30, en el Arto 52 de la Ley No. 737, en el Arto. 70 literal b) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 y en el Arto. 15 de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación, la modalidad que compete a esta Contratación es **Licitación Selectiva**; por lo que esta Autoridad le corresponde dar inicio a este procedimiento, mediante Resolución motivada.

POR TANTO

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas y a lo establecido en el Arto. 4 de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación.

RESUELVE:

PRIMERO: Dar Inicio al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 04-2024 para la adquisición del Servicio de Licencia Informática para SOPHOS XGS 4500; cuya finalidad Pública ha sido expuesta en considerando II de la presente Resolución.

SEGUNDO: Se autoriza la Disponibilidad Presupuestaria por el monto de **CS695,415.00 (Seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos quince córdobas)** asignada al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 04-2024, fuente 11.

TERCERO: Conformar y Designar al Comité de Evaluación de acuerdo al Arto. 15 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y a los Artos. 31, 32, 33 y 34 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley 737. Este Comité estará integrado por tres miembros, presidido por la Responsable de la División de Adquisiciones e integrado de la siguiente manera:

1. Cra. Ingérmina Cruz Méndez, Resp. División de Adquisiciones, Presidenta.
2. Maryuri de los Angeles Jiron Peña, Asesora Legal División de Asesoría Legal, Miembro.
3. Cro. Roberto José Galán Herrera, Responsable de la Oficina de Redes y Comunicaciones, experto en la materia a contratar, Miembro.

CUARTO: El Comité de Evaluación estará a cargo de dar apertura pública, evaluar, calificar y recomendar las ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación, con base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y leyes de la materia, debiendo levantar Acta en cada etapa del procedimiento y copia a los oferentes respectivos, quedando en el Expediente registrados todos los documentos Administrativos vinculantes.

QUINTO: Esta Contratación deberá desarrollarse conforme

los principios generales, requisitos previos, derechos y obligaciones de las partes, los controles, Régimen de Prohibiciones y Sanciones previstas en la Ley de la materia.

SEXTO: El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), elaborado para la **Adquisición del Servicio de Licencia Informática para SOPHOS XGS 4500** es el documento que establece las condiciones jurídicas, económicas y técnicas al que debe ajustarse el Procedimiento Licitatorio, la adjudicación y formalización del Contrato inclusive.

SÉPTIMO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial y en el Portal Único de Contrataciones, del Sistema de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Electrónico (SISCAE). Comuníquese esta Resolución a los interesados y Responsables de garantizar este Procedimiento.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) **Cra. Yaosca Calderón Martín., Ministra Asesora Administrativa Financiera.**

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 2024-00882 – M. 57498571 - Valor C\$ 285.00

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

ACUERDO MINISTERIAL No. 001-2024

**CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y
FINANZAS**

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo, contenida en la Ley No. 1075, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 170 del 21 de septiembre de 2023; en cumplimiento a la Ley No. 681, "Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado"; y lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno (NTCI) Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 67 del 14 de abril del año 2015".

CONSIDERANDO

I

Que el apéndice II de las Normas Técnicas de Control Interno (NTCI), denominado "Actividades de Control Aplicables a los Sistemas de Administración" numeral 1.1 "Máxima Autoridad y Comité de Auditoría y Finanzas" y numeral 1.1.2 "Comité de Auditoría y Finanzas", inciso b) establece que en las Entidades del Gobierno Central y sus dependencias, el Comité de Auditoría y Finanzas estará Integrado por: a) Máxima Autoridad o en su defecto al que delegare, quien actuará como Presidente del Comité y b) Dos Directores o Jefes de Unidades Administrativas.

II

Que el apéndice II de las Normas Técnicas de Control Interno (NTCI), denominado "Actividades de Control Aplicables a los Sistemas de Administración" numeral 1.1 "Máxima Autoridad y Comité de Auditoría y Finanzas" y numeral 1.1.2 "Comité de Auditoría y Finanzas", inciso b) párrafo sexto establece: Donde exista Auditor Interno, debe ser invitado para actuar como asesor técnico con voz, pero sin derecho a voto.

III

Que, para dar cumplimiento a lo mandatado por la Contraloría General de la República, mediante lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno, es necesario la conformación del Comité Técnico de Auditoría y Finanzas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por tanto, esta Autoridad.

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Acuerdo Ministerial 06-2021, de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno "Conformación del Comité de Auditoría" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDO: Ratificación y nombramiento de los miembros que conformarán el Comité de Auditoría y Finanzas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme lo estipulan las Normas Técnicas de Control Interno, que estará conformado por las servidoras y servidores públicos:

José Adrián Chavarría Montenegro, Viceministro General, quien actuará como Presidente del Comité de Auditoría y Finanzas.

Regina del Carmen Lopez Lohlofftz, Directora División de Planificación, quien actuará como miembro del Comité de Auditoría y Finanzas.

Keyner Paul Escoto Arcia, Director de la División de Asesoría Legal, quien actuará como miembro del Comité de Auditoría y Finanzas.

Janeth del Carmen Espinoza Bustamante, Directora de Auditoría Interna, quien actuará como Asesor Técnico del Comité de Auditoría y Finanzas, con derecho a voz, pero sin voto.

TERCERO: El nombramiento como miembro del Comité de Auditoría y Finanzas, es personal e intransferible, por lo tanto, la sustitución de un miembro solamente podrá realizarse mediante Acuerdo Ministerial.

CUARTO: Comuníquese el presente Acuerdo Ministerial a la Contraloría General de la República y a quienes deban conocer el mismo.

QUINTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua.

Dado en la ciudad de Managua, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) **Iván Acosta Montalván,** Ministro.

Reg. 2024-00883 – M. 57498571 - Valor C\$ 285.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 002-2024**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA****CONSIDERANDO****I**

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería General de la República, realizará emisiones de Bonos de la República de Nicaragua para cumplir con las metas de financiamiento interno del Presupuesto General de la República del año 2024.

II

Que el Comité Técnico de Deuda de conformidad al artículo I del Decreto No. 18-2014, Reforma al Reglamento de la Ley No. 477, Ley General de Deuda Pública, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 65 del 04 de abril del 2014, y Acta No. 81-2024 correspondiente a la sesión ordinaria del 07 de marzo del 2024, acordó aprobar creación de Series de Bonos de la República de Nicaragua por la suma de US\$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

III

Que el Comité de Operaciones Financieras (COF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en Sesión Ordinaria No. 867 correspondiente al periodo del 18 al 22 de marzo de 2024, por unanimidad de votos aprobó Plan de Emisiones de Valores Gubernamentales de la Tesorería General de la República del año 2024, que contiene la Creación de Series de Bonos de la República de Nicaragua por la suma de US\$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren el artículo 21 de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", contenida en la Ley N°. 1075, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del 21 de septiembre de 2023; artículos números 21, 22, 24, 32 y 89 de la Ley No. 477, "Ley General de Deuda Pública", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 236 del 12 de diciembre del año 2003; artículos números 25, 26, 32, 33 y 35 del Decreto No. 2-2004, "Reglamento de la Ley No. 477 Ley General de Deuda Pública", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 21 del 30 de enero del año 2004; artículo I del Decreto No. 18-2014 Reforma al Reglamento de la Ley No. 477, Ley General de Deuda Pública, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 65 del 04 de Abril del 2014 y Decreto Presidencial 29-2018, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 242 del 13 de Diciembre del 2018; Ley No. 587, Ley de Mercado de Capitales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222, del día 15 de noviembre del año 2006 y sus reformas.

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar a la Tesorería General de la República del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitir Bonos de la República de Nicaragua por la suma de US\$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) constituidos a valor facial en los términos y condiciones financieras establecidas en la creación de las siguientes Series:

CREACION DE EMISION SERIES DESMATEREALIZADAS BONOS DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA								
Concepto	Código de Serie	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Moneda		Plazo Original (años)	Tasa de interés	Valor Facial (dólares)
				Emisión	Pago			
CREACION	B-25-07-26	25/07/2023	25/07/2026	Dólares	Córdobas	3.0	7.0%	20,000,000.00
	B-25-07-28	25/07/2023	25/07/2028	Dólares	Córdobas	5.0	7.0%	30,000,000.00
	B-25-07-2030	25/07/2023	25/07/2030	Dólares	Dólares	7.0	7.0%	50,000,000.00
Total								100,000,000.00

Artículo 2.- A fin de ser cotizadas en Bolsa, la Serie de Valores Gubernamentales especificada en el presente Acuerdo, debe emitirse de forma estandarizada y desmaterializada conforme Ley No. 587, Ley de Mercado de Capitales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222, del día 15 de noviembre del año 2006, y de acuerdo con las Normas o Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

Artículo 3.- Los Valores Gubernamentales se colocarán en tramos a través de Subastas Competitivas, éstas se efectuarán en el Banco Central de Nicaragua los días miércoles de cada semana o el día que disponga el Comité de Operaciones Financieras (COF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los 03 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) **Iván Acosta Montalván**, Ministro.

Reg. 2024-00840 – M. 57279658 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
División de Adquisiciones y Contrataciones
AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento al art. 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y sus reformas y el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y sus reformas en sus arts. 98 y 99, invitan a todas las personas proveedoras jurídicas o naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la licitación selectiva, abajo detallada:

Número del proceso	LICITACIÓN SELECTIVA No MHCP-DAC-LS-001-03-2024
Objeto de la contratación	Útiles de Oficina para uso del Personal del MHCP
Municipio	Managua
Dirección para obtener el Pliego de Bases y Condiciones	Caja de Tesorería de la División General Administrativa Financiera, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuadras al este, Managua.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)

Lugar y fecha para la recepción y apertura de ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 19 de abril del año 2024 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del comité de evaluación para la apertura de ofertas.
---	---

Esta adquisición será financiada con fondos del Presupuesto General de la Republica del presente año 2024.

El Pliego de Bases y Condiciones, será ingresado en el Sistema de Gestión Administrativa y Financiera, publicado en el Sistema de Compras Administrativas del Estado y estará disponible a partir del día 09 al 18 de abril del año 2024 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de esta licitación selectiva, a partir del día 09 al 18 de abril del año 2024, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en la caja de Tesorería la División General Administrativa Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuadras al este, Managua, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 03 de abril del año 2024. (F) **Msc. Rosa Ramona Sánchez Gaitán**, Directora de la División de Adquisiciones y Contrataciones Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2024-00824 – M. 9846908- Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACION PUBLICA

LP-05-03-2024

“TEMEPHOS 1% GRANULOS DE ARENA”

El Ministerio de Salud a través de la División General de Adquisiciones, ubicado en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios” costado Oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso de Licitación Pública N°. LP-05-03-2024 “TEMEPHOS 1% GRANULOS DE ARENA”, esta contratación será financiada con Fondos Rentas del Tesoro.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni y www.minsa.gob.ni, En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones Definitivo en físico deberá solicitarlo en la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción

Palacios, a partir del día 09 de abril del año 2024, previo pago no reembolsable de C\$300.00 (Trescientos Córdobas Netos), a pagarse en la caja del Ministerio de Salud, en días hábiles de 08:00 am, a las 04:00 pm.

Las ofertas deben incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del Uno Por ciento (1%) sobre el valor total de la oferta, con vigencia de 90 días a partir de la emisión.

La reunión de homologación se llevará a cabo el día 18 de abril 2023 a las 09:00 am, en la División General de Adquisiciones

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día 09 de mayo 2024, a más tardar a las 09:00 am, Siendo la apertura de las mismas el día 09 de mayo 2024 a las 09:05 am.

Teléfono de la División General de Adquisiciones 22647730 Ext. 1479, correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones24@minsa.gob.ni

Además, pueden dirigirse a los portales:

www.nicaraguacompra.gob.ni
www.minsa.gob.ni

(F) Lic. Tania Isabel García González, Directora de la División General de Adquisiciones.

Reg. 2024-00822 – M. 1009848533- Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Licitación Pública No. 07-04-2024 “Cipermetrina 25% EC Emulsión Concentrada

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso Licitación Pública No. 07-04-2024 “Cipermetrina 25% EC Emulsión Concentrada

La cual será financiada Renta del Tesoro.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 09 de Abril de 2024, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: www.nicaraguacompra.gob.ni

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día 09 de Mayo 2024, de las 08:00 am a las 10:00 am, posteriormente se efectuara el acto de apertura de ofertas a las 11:05 am.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 1479/1435 correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones17@minsa.gob.ni y adquisiciones13@minsa.gob.ni

(f) Lic. Tania García González, Directora General de Adquisiciones Presidente del Comité de Evaluación MINSA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2024-00872 – M. 57316794- Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N° 014-2024 “Contratación de Servicio de Transporte para la entrega de materiales educativos de las modalidades de Educación de Jóvenes y Adultos 2024”.

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de Licitación Selectiva N° 014-2024 “Contratación de Servicio de Transporte para la entrega de materiales educativos de las modalidades de Educación de Jóvenes y Adultos 2024”, Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 09 de abril del año 2024.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 18 de abril del año 2024.

HORA: De 8:00 a.m. a 9:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 9:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2024-00870 – M. 57388062 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES
AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 005-2024
PROYECTO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO DEL GIMNASIO MULTIUSOS DE GRANADA MARTHA MORALES”**

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para el Proyecto: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARAMANTENIMIENTODELGIMNASIOMULTIUSOS DE GRANADA MARTHA MORALES”.

2. El objeto de la contratación consiste el mejoramiento del Gimnasio a través de reparación de las columnas metálicas principales (17 unidades) además de aplicar pintura en las estructuras de techo metálica, dar mantenimiento a la cubierta de techo, construir 95 m2 de techos en los accesos principales y secundarios.

3. En el Programa Anual de Contrataciones Generales correspondiente al periodo 2024, de esta institución se encuentra publicada la contratación del proyecto: "Contratación de Servicios Profesionales para Mantenimiento del Gimnasio Multiusos de Granada Martha Morales".

4. Esta adquisición es financiada con fondos provenientes de la Entidad CONADERFI, Fuente # 11, Actividad # 13, Renglón # 23100, DID-CONADERFI.

5. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso a). Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, Para todo oferente que desee asumir la reproducción material del pliego de bases y condiciones bajando por medio del portal electrónico o por cualquier otro medio, corresponde al proveedor comunicarse inmediatamente con la entidad contratante para que este proceda al envío inmediato de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieran haberse efectuado al PBC.

6. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso b). Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes ubicada de la Rotonda El Güegüense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, este se venderá desde el día 02/04/2024 hasta el día 10/04/2024, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

7. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$ 500.00 (Quinientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

8. La Reunión de Homologación se realizará el día 05 de abril del año 2024, en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes a las 02:00 p.m.

9. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 11 de abril del año 2024 a las 2:00 p.m.

10. Las ofertas recibidas por el IND una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán, sin abrir, a los oferentes que las hayan presentado.

11. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, incluyendo impuestos, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad.

13. Las ofertas serán abiertas a las 2:15 p.m. del día 11 de abril del año 2024, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus

Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir a la División de Adquisiciones del IND.

Dado en la Ciudad de Managua el día dos de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Alexis Gutiérrez Sánchez, Director de Adquisiciones (a.i).

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE FOMENTO MUNICIPAL**

Reg. 2024-00835 – M. 57262246 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO
MUNICIPAL
AVISO DE LICITACION SELECTIVA**

1. El Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), a través de su Unidad de Adquisiciones, invitan a los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que será publicado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del proceso de adquisición bajo la modalidad de Licitación Selectiva No. LS-002-03-2024/INIFOM-TESORO "Adquisición de Póliza de Seguro".

2. Los interesados podrán obtener mayor información en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones del INIFOM Central, ubicadas en carretera a la Refinería, entrada principal a Residencial Los Arcos, en horario de oficina.

3. El PBC para la presente contratación estará disponible en el sitio web www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día miércoles 10 de abril del año 2024.

El origen de los fondos de esta contratación son provenientes de los recursos: INIFOM-TESORO.

Managua, 02 de Abril del año 2024. (f) Iván Francisco Lacayo Berríos, Co Director INIFOM.

Reg. 2024-00836 – M. 57262113 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO
MUNICIPAL
AVISO DE LICITACION SELECTIVA**

1. El Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), a través de su Unidad de Adquisiciones, invitan a los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que será publicado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del proceso de adquisición bajo la modalidad de Licitación Selectiva No. LS-003-03-2024/INIFOM-TESORO "Adquisición de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos".

2. Los interesados podrán obtener mayor información en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones del INIFOM Central, ubicadas en carretera a la Refinería, entrada principal a Residencial Los Arcos, en horario de oficina.

3. El PBC para la presente contratación estará disponible en el sitio web www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día Viernes 12 de abril del año 2024.

El origen de los fondos de esta contratación son provenientes de los recursos: **INIFOM-TESORO**.

Managua, 02 de Abril del año 2024. (f) **Iván Francisco Lacayo Berríos, Co Director INIFOM**.

Reg. 2024-00837 – M. 57262000 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO MUNICIPAL
AVISO DE LICITACION SELECTIVA**

1. El Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), a través de su Unidad de Adquisiciones, invitan a los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que será publicado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del proceso de adquisición bajo la modalidad de Licitación Selectiva No. **LS-004-03-2024/INIFOM-TESORO “Adquisición de Servicios de Telefonía Celular”**.

2. Los interesados podrán obtener mayor información en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones del INIFOM Central, ubicadas en carretera a la Refinería, entrada principal a Residencial Los Arcos, en horario de oficina.

3. El **PBC** para la presente contratación estará disponible en el sitio web www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día **Viernes 12 de abril del año 2024**.

El origen de los fondos de esta contratación son provenientes de los recursos: **INIFOM-TESORO**.

Managua, 02 de Abril del año 2024. (f) **Iván Francisco Lacayo Berríos, Co Director INIFOM**.

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2024-00833 – M. 57247506 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA**

La Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL, comunica a todos los proveedores inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, que a partir del **08 de abril del 2024** estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 001/LP-01/ENEL-2024 “**Adquisición de Diesel para Flota Vehicular Planta Carlos Fonseca y Planta Centroamérica**”, conforme lo establecido en el Arto 98 del Reglamento y Arto 33 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

Managua, 03 de abril del año 2024. (f) **Lic. Jorge Lacayo González, Director de Adquisiciones Empresa Nicaragüense de Electricidad ENEL**.

2-2

Reg. 2024-00834 - M. 57247532 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 08 de Abril de 2024 estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
N°	DESCRIPCION	N° LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	Adquisición de Licencias Microsoft Open Value	003/LS-01/ENEL-2024/SERVICIOS	Del 08/04/2024 al 16/04/2024	17 de Abril 2024 Hora: 10:00 am
ULTIMA LINEA				

(F) LIC. JORGE LACAYO G., DIRECTOR DE ADQUISICIONES Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL

2-2

BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

Reg. 2024-00884 – M. 57390787 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN**LICITACIÓN SELECTIVA
N° LS/006/BFP-2024/SERVICIOS
“ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUEO CASA MATRIZ”**

El Banco de Fomento a la Producción (BFP), en cumplimiento al artículo 33 de la Ley N°737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto N°75-2010 “Reglamento General a la Ley N°737 LCASP”, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva N° LS/006/BFP-2024/Servicios “Adecuación y mantenimiento de Parqueo Casa Matriz” financiada con fondos propios.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día 09 de Abril de dos mil veinticuatro en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

Para obtener el pliego de bases y condiciones de la presente licitación, los oferentes interesados, pueden descargarlo (gratuitamente) del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la unidad de adquisiciones del BFP, ubicadas de la Rotonda Rubén Darío (Metrocentro) 600 Mts al Este, a partir del 09 de abril 2024 de 8:30 a 4:30 PM, previo pago no reembolsable de C\$100.00 (cien córdobas netos) en la caja de BFP.

(f) Lic. Nelsy Yaneyla Tórrez Rodríguez, Responsable Unidad de Adquisiciones (a.i) BFP.

1-2

CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS

Reg. 2024-00868 – M. 8231030 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Objeto de la contratación: Se requiere para tener en stock de bodega correspondiente al año en curso 2024, los materiales de impermeabilización que sirvan para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo que se presentan antes y durante la temporada de invierno, en los techos de las empresas usuarias del PILM.

La Unidad de Adquisiciones de la Corporación de Zonas Francas, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva 002-2024, de conformidad a Resolución de Inicio No. CZF-DE(i)-FDSS-005-04-24 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación de “Compra De Productos Para Impermeabilización De Techos” a ser entregados en la Sala de Actividades Múltiples de CZF, el día lunes 22 del mes de abril del año dos mil veinticuatro a las 10:00 de la mañana, que será financiada con fondos propios de CZF. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar Orden de Compra.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que no se refiere a las adquisiciones de servicios contemplados en dichos tratados, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

Las personas oferentes podrán obtener la integración al pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la oficina de Unidad de Adquisiciones-CZF, ubicadas en Km 12.5 carretera norte, hasta el día jueves 18 del mes de abril del año dos mil veinticuatro de las 08:00 de la mañana a las 03:00 de la tarde, previo pago no reembolsable del valor resultante del número de cantidad de páginas del PBC x C\$3, avocarse a la oficina de Unidad de Adquisiciones para su solicitud y efectuar dicho pago en caja general de CZF

La oferta deberá entregarse en idioma español en la sala de actividades múltiples de Corporación de Zonas Francas ubicadas en el Km 12.5 carretera norte a más tardar a las 10:00 de la mañana, del día lunes 22 del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad de la oferta por el 1% del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad de oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

Las ofertas serán abiertas a las 10:00 de la mañana del día lunes 22 del mes de abril del año dos mil veinticuatro en el salón de Actividades múltiples de Corporación de Zonas Francas ubicado en el Km 12.5 de carretera norte, en presencia de los representantes de Corporación de Zonas Francas, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) Lic. Cándida Razquin Cardoza, Responsable de la Unidad de Adquisiciones-CZF.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2024-00819 – M. 57143347 – Valor C\$ 95.00

Managua, 02 de Abril 2024

LABORATORIOS RAMOS, S.A

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva LS 008-03-2024 “Adquisición de Uniformes para Personal de Producción

Laboratorios Ramos, S.A en cumplimiento al Arto. 33 de la Ley 737 de contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto 99 de su Reglamento General a la ley 737” Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas selladas para la contratación Licitación Selectiva No. LS-008-03-2024 “Adquisición de Uniformes para Personal de Producción” los interesados en obtener información completa, estará disponible a partir del 09 de Abril 2024 en el portal del SISCAE (www.nicaraguacompra.gob.ni)

Fecha presentación oferta: 18/04/2024

Hora: 2:30 Pm

Fecha y Hora de Apertura: 18/04/2024

Hora: 2:45 pm

Atentamente, (F) Lic. Lucia Rizo Castellón, Gerente General Laboratorios Ramos, S.A.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2024-00687 – M. 55350487 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO DE NINDIRÍ

La señora Lilliam del Socorro Hernández Velásquez, solicita ser declarada heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el causante señor **Miguel Ángel Jarquín Bravo (Q. E. P. D)** Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o a través de la página web, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Nindirí a las ocho y quince minutos de la mañana del doce de Marzo del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Nathaly Cristina Morales Rivera, Jueza Local Único de Nindirí. (f) Sria. Flor de María López C.

2-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2024-00895 – M. 56313735 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Agraria dando cumplimiento a lo establecido en el Artos. 58 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 146 de su Reglamento General, hace del conocimiento de los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores para el ejercicio de las actividades económicas pertinentes, que en los días correspondientes serán publicadas en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, la Convocatoria del siguiente proceso adquisitivo:

No.	No. Contratación	Descripción	Publicación Aviso en La Gaceta
1	Licitación Pública N° 26-2024	Construcción de la Clínica Veterinaria en la Dirección de Ciencia Animal. (DIPROIN), Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.	09/04/2024

2	Licitación Selectiva N° 27-2024	Compra de Camisetas y Pantalones Jeans para Personal Docente y Administrativo DRH, Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.	09/04/2024
3	Licitación Selectiva N° 28-2024	Servicio de Confección de uniformes del personal de la UNA DRH, Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.	09/04/2024

Para los procesos antes mencionado la invitación definitiva se encontrará a disposición de los interesados en el SISCAE (en electrónico) o en la UNA (en físico) en las fechas especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). La correspondiente invitación será publicada en el SISCAE en las fechas indicadas para la consideración de los proveedores interesados, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 21 de la Ley 737 y Arto. 63 de su Reglamento General.

Managua, 4 de abril del 2024. (F) Lic. **Rommel Arauz**, Director Dirección de Adquisiciones Universidad Nacional Agraria- UNA.

UNIVERSIDADES

Reg. 2024-TP1830 - M. 52049179 - Valor C\$ 95.00

EDICTO No. 1-2024 TERCERA PUBLICACION

Ante esta Instancia se ha presentado la solicitud de reposición de Título de **Ingeniero Civil**, con el Registro No. **463**, página **101**, Tomo **III**, emitido por **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU**, el 19 de Diciembre del año 2019, a nombre de **LUIS ENRIQUE DUARTE VARGAS**, que se identifica con Cédula de identidad número **001-100381-0032D**. Se solicita la reposición del Título indicado por pérdida del Título Original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los 15 días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial La Gaceta.- Dado en la Ciudad de Managua a los seis días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Licenciado José Andrés Narváez García Secretario General La American University, LA AU.

Reg. 2024-TP2086 - M. 27098178 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **972**, folio: **324**, tomo: **IX** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

LADY GISSELLE ESPINOZA MATAMOROS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **449-260100-1000J**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2087 - M. 39753383 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **973**, folio: **325**, tomo: **IX** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

KATHERINE MASSIEL MONTOYA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-080396-0002M**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2088 - M. 392122441 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **974**, folio: **325**, tomo: **IX** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ADA LILA FIALLOS ZAMORA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **448-140895-0001J**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2089 - M. 25332878 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 975, folio: 325, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ALEX JOSÉ CASTILLO PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **241-251199-1012E**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2090 - M. 39624388 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 230, folio: 77, tomo: VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

KARLA NINOSKA VIVAS BENAVIDES. Natural

de Nicaragua, con documento de identidad **121-171198-1000S**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2091 - M. 44070104 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 832, folio: 278, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ RÍOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-010697-1000T**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Biología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Biología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2092 - M. 52078459 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XL del Departamento de Registro Académico rola con el número 004 en el folio 004 la inscripción del Título que integramente dice: **“Número 004. Hay una Foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado LA UNIVERSIDAD AMERICANA, Hay un logo de la UAM en dorado COSIDERANDO QUE:**

ALEJANDRA CAROLINA MONDRAGÓN VANEGAS. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad Cum Laude.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 004, Folio 004, Tomo XL, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 22 de febrero del año 2020." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintidós de febrero del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster. Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintidós de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo, Secretaria General.

Reg. 2024 - TP2093 - M. 52082043 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 038, Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY"** **POR CUANTO:**

LESTER ALBENIS GRANADOS GUZMAN. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 19 días del mes junio del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. el Decano, Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 23 de junio del 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2024-TP2094 - M. 52105439 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad

Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. **99**, Folio: **50**, Tomo: **I** del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR- Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

YURI MARIELA CENTENO ZELEDON Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-151193-1000C, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, veintiséis de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2095 - M. 52105526 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la pagina **89**, Tomo: **XXVIII** del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

YURI MARIELA CENTENO ZELEDÓN ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad FMVE. El Secretario General F Valladares".

Es conforme. León, 10 de diciembre de 2019. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2096 - M. 52076998 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número **567**, Folio **283**, tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER"** **POR CUANTO:**

SANDRA LUCÍA LINARTE HERRERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración Educativa.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce del mes de noviembre del dos mil ocho. Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua treinta y uno del mes de enero de dos mil veinticuatro. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2024 – TP2097 – M. 51425763 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 328, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FREDYS ADOLFO HERNÁNDEZ NARVÁEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110781-0071Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración Funcional de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez . El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2098 - M.- 21152 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo N°. I Folio N°. 006 Número perpetuo 071 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su Cargo, inscribió el Título que: dice **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

RAQUEL IRENE BRAVO LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de: Turismo, todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO,** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

El Rector de la Universidad: Arq. Eduardo Chamorro Coronel. El Secretario General: Ing. Jorge Luis Ayestas Toruño. El Decano de la Facultad: Lic. Ausberto Narváez Arguello. Es conforme, Managua a los dieciocho días de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Scarleth López Madrigal, Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2101 – M. 521355606 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 893, Folio 48, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

XOCHILT AURORA MORALES ARRIOLA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco del mes de enero del dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de enero de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP2102 – M. 32876354 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ),** Nicaragua. **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Internacional, extendido a favor de María Belén Espinoza Salas, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO MARÍA BELÉN ESPINOZA SALAS,** natural de Nicaragua, con

documento de Identidad No. 001-010181-0063E, ha aprobado en el mes de enero del año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Internacional. **POR TANTO** le extiende el **TÍTULO de Máster en Derecho Internacional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3821, Folio 81, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 10 de febrero del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 10 del mes de febrero del año 2024. (F) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP2103 – M. 32693390 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior e Investigación, extendido a favor de Yeiny Stefanie Castillo Pitty, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO YEINY STEFANIE CASTILLO PITY**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-765-218, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior e Investigación. **POR TANTO** le extiende el **TÍTULO de Máster en Educación Superior e Investigación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de enero del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 4005, Folio 142, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 22 de enero del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 22 del mes de enero del año 2024. (F) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP2104 – M. 326854482 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Derecho Procesal Penal y Ejecución de la Sentencia, extendido a favor de Salvador Pimentel Hernandez, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO SALVADOR PIMENTEL HERNANDEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 3-722-2015, ha aprobado en el mes de marzo del año 2020, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Derecho Procesal Penal con Mención en Ejecución de la Sentencia. **POR TANTO** le extiende el **TÍTULO de Especialista en Derecho Procesal Penal con Mención en Ejecución de la Sentencia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de enero del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 402, Folio 135, Tomo del registro de títulos (E) 1. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 22 de enero del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, el 22 del mes de enero del año 2024. (F) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP2105 – M. 326854474 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Administrativo, extendido a favor de Sofía Del Carmen Vasquez Sugaste, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO SOFIA DEL CARMEN VASQUEZ SUGASTE**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-272-553, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Administrativo. **POR TANTO** le extiende el **TÍTULO de Máster en Derecho Administrativo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los 10 días del mes de octubre del año 2023. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3777, Folio 66, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 10 de octubre del año 2023. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 10 del mes de octubre del año 2023. (F) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2024 – TP2106 – M. 52136728 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 16, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ADRIANA ALEJANDRA PRADO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-180894-0045W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez . El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 29 de enero del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2107 – M. 52232691 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la pagina 31, Tomo: XXXII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

SILVIA AZUCENA ALTAMIRANO BUCARDO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura,** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad FMVE. El Secretario General F valladares”.

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2021. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2108 – M. 52177347 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la pagina 251. Tomo: III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

ADDA BENICIA VANEGAS RAMOS ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos”.

Es conforme. León, 7 de febrero de 2024. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP2109 - M.- 32899044 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: que bajo el número Perpetuo N°. 10 Folio N°. 36 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Grados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su Cargo, inscribió el Título que: **EXPRESA LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

CARMEN EMPERATRIZ CALERO MALESPÍN. Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanidades **POR TANTO,** Le extiende el **TITULO de Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa.

El Secretario General Msc. Manuel Rojas Aráuz. Registro Académico Lic. Scarleth López Madrigal. Acompañan sello dorado y lacrado y sello seco sobre foto del titulado.

El documento es conforme con su original y la presente certificación fue emitida para efectos de publicación en La Gaceta, Diario Oficial a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Miguel S Robelo Ortiz, Registro Académico.

Reg. 2024-TP2110 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 171, Folio 341, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

ALI STUAR OCÓN SILVA, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-071201-1020P, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2111 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 172, Folio 342, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

JEAN CARLOS PÉREZ GARCÍA, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-190100-1009T, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2112 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 172, Folio 343, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

JUAN JOSÉ BRENES VELASQUEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 284-130897-0000S, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2113 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 173, Folio 344, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

KARLA LISBETH SANCHEZ BALLADARES, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-170899-1034S, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La

Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2114 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 173, Folio 345, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

KIMBERLY DE LOS ANGELES GONZALEZ FLORES, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-271100-1036Y, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2115 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 174, Folio 346, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

WILSON ALBERTO BLANCO LÓPEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 287-090899-1000M, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La

Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2116 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 174, Folio 347, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

YERINSON FULVIO ALVAREZ GARMENDIA, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-290393-0048W, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2117 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 81, Folio 160, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

JULIO CÉSAR MOSCOZA ALVAREZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-251193-0006U, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La

Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2118 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 30, Folio 58, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

JEFRY EZEQUIEL RIVAS COREA, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-031000-1049E, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación y Telemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Telemática**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2119 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 30, Folio 59, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

YADER DE JESÚS OROZCO BLANDON, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-251282-0059T, ha aprobado en el mes de Agosto del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación y Telemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Telemática**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2120 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 114, Folio 225, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

ANGELICA MARÍA NAVARRETE COREA, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-210600-1053W, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2121 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 114, Folio 226, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

DANIELA PATRICIA GONZÁLEZ ROSALES, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-201096-0003X, ha aprobado en el mes de Agosto del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2122 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 115, Folio 227, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

FRANKLIN ALEXANDER GARCIA LOAISIGA, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-250391-0065S, ha aprobado en el mes de Agosto del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2123 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 115, Folio 228, Tomo IV del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

JUAN RAMÓN MEZA HERNÁNDEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-081191-0017F, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2124 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 116, Folio 229, Tomo IV del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

JUDITH ALEXANDRA MUÑOZ URBINA, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-191298-1012E, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2125 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 116, Folio 230, Tomo IV del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

KATHERINE JISSELL NARVÁEZ CASTILLO, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-251194-0081V, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en**

Derecho, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2126 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 117, Folio 231, Tomo IV del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

YASSER SELIM ESCORCIA OLIVAS, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 481-260884-0000S, ha aprobado en el mes de Agosto del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el **Título de Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2127 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 186, Folio 371, Tomo IV del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

ALLAN DANIEL CUADRA BARBERENA, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-260292-0067K, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil

veintitres los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el **Título de Licenciado en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2128 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 187, Folio 372, Tomo IV del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

ERICK MANUEL ESPINOZA FLORES, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 043-190693-0003B, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el **Título de Licenciado en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2129 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 187, Folio 373, Tomo IV del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

HEYDI FABIOLA ALEMÁN GARCÍA, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-260800-1060D, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el **Título de Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2130 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 188, Folio 374, Tomo IV del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

LUIS FERNANDO ORTIZ GÓMEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-110486-0028F, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el **Título de Licenciado en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2131 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 67, Folio 132, Tomo III del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su

cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

ELIZABETT VARGAS SOLORZANO, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 322-230274-0000L, ha aprobado en el mes de Agosto del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el **Título de Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2132 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 124, Folio 250, Tomo III del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

LIGIAMARÍA MEJÍA, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-050592-0059A, ha aprobado en el mes de Agosto del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el **Título de Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2133 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 124, Folio 251, Tomo III del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

MIURELL ELIETH GODOY SANTOS, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-160286-0012L, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil diez los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el **Título de Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2134 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 97, Folio 192, Tomo III del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

ANA FRANCIS LÓPEZ ABAUNZA, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-051197-0015P, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el **Título de Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2135 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 97, Folio 193, Tomo III del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

JEAN CARLOS SUAZO ROSALES, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-090100-1021D, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el **Título de Licenciado en Mercadeo y Publicidad**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2136 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 107, Folio 203, Tomo III del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

ELIZABETH DE LOS ANGELES ROSALES GARCÍA, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 201-281292-0006R, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el **Título de Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2137 – M. 52320372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 125, Folio 242, Tomo II, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

MIRIAM ELVIRA AGUILERA MEJÍA, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-140390-0051J, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio del programa de Maestría. **POR TANTO:** Le extiende el **Título de Master en Administracion de Negocios**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2024-TP2138 – M. 2893062 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Internacional, extendido a favor de Gonzarck Gabriel Gaitan Cornejo, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO GONZARCK GABRIEL GAITAN CORNEJO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 2-716-1371, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Internacional.

POR TANTO le extiende el título de **Máster en Derecho Internacional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de enero del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3694, Folio 39, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 22 del mes de enero del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 22 días del mes de enero de 2024. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2024-TP2139 – M. 2893062 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Internacional, extendido a favor de Pamela Patricia Meneses Barria, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO PAMELA PATRICIA MENESES BARRIA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 6-704-1693, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Internacional.

POR TANTO le extiende el título de **Máster en Derecho Internacional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de enero del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3695, Folio 39, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 22 del mes de enero del año 2024. Firma ilegible, Pamela Abea Medina, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 22 días del mes de enero de 2024. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2024-TP2140 – M. 2893062 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Educación Superior, extendido a favor de Richard Carrion Ortiz, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO RICHARD CARRION ORTIZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 2-139-791, ha aprobado en

el mes de mayo del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Educación Superior.

POR TANTO le extiende el título de **Máster en Educación Superior**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de julio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3696, Folio 39, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 02 del mes de julio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 02 días del mes de julio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2024-TP2141 - M.26031485 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°994, folio: 332, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

JENIFFER TATIANA VALDIVIA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-051294-0010P, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2142 - M. 42447766 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 995, folio: 332, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MERLING AUXILIADORA LOVO MENDIOLA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-160897-0002M, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2143 - M. 42447889 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 996, folio: 332, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

GRISELDA DEL CARMEN LÓPEZ CENTENO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 323-170295-1000N, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2144 - M.42057119 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°997, folio: 333, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

KELLY IBETH ALEMÁN MONCADA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-260999-0001D, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en**

Educación Infantil. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2145 - M. 42035861 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°998, folio: 333, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ SORIANO RIVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 164-110396-0000Y, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2146 - M.42532644 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°999, folio: 333, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

VÍCTOR DAVID OLIVAS RÍOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-090696-0002P, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2147 - M. 42035803 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 1000, folio: 334, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

LIESBELL DAYANA BETANCO GARMENDIA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 164-220101-1000N, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2148 - M.42580691 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N°1001, folio: 334, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

BELKIS VANESSA AGUILERA DUARTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-080698-0001A, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.